

# Asamblea departamental 10 de Abril 2019

## Mociones previas

- Construcción democrática de una ficha lesiográfica, de formato único e integral y personalizado, que solo contemple a lxs docentes. Creación, en el marco de la reubicación, de la figura de Docentes en tareas de acompañamiento pedagógico
- Reclamo del segundo llamado Amsafe Rosario Acta Paritaria del 17 de abril del 2018.

- Cumplimiento de punto 7 del Acta Paritaria firmada el 17/04/18.

SEGUNDO LLAMADO para aquellos docentes que rindieron y aprobaron el CONCURSO DE ASCENSO IPE (Resolución 2225/14) VIGENTE y que no titularizaron por falta de vacantes.

- Que cada año se realice un nuevo llamado mientras el actual CONCURSO esté vigente, para aquellos DOCENTES que rindieron y aprobaron el CONCURSO DE ASCENSO (2225/14 y 2226/14).

- Liberación de cargos de Instituciones en Organizaciones y/o Intervenciones.

- Este 3 de mayo se cumplen dos años del asesinato de María de los Ángeles Paris. Hace un año, luego de una segunda autopsia, se confirmó que la muerte de la compañera fue el resultado de haber sido ilegal y violentamente privada de la libertad, golpeada mientras la tenían esposada y sostenida boca abajo por la fuerza en el piso de un cuarto de la comisaría 10º. María de los Ángeles fue víctima de la violencia estatal y varias veces hemos salido a la calle en reclamo de justicia por su crimen.

Esa segunda autopsia se logró porque nos mantuvimos movilizados en unidad, y creemos que ese sigue siendo el camino para seguir avanzando, hasta que los responsables sean removidos de sus cargos, lleguen a juicio y reciban condena. Por todo esto creemos que es necesario plantearnos la posibilidad de realizar en forma unitaria una actividad a la que se sumen más compañeros y la comunidad educativa, para que el reclamo se haga más visible, y para eso es imprescindible que nos organicemos.

Proponemos que se forme una comisión de la que participen los integrantes de la comisión directiva local y provincial y todos aquellos compañeros que estén interesados y que se ponga una fecha a una reunión para organizar esa actividad. Y como Amsafe Rosario, planteamos la urgente necesidad expuestas en anteriores asambleas (mociones previas), que se provincialice la causa de nuestra compañera docente María de los Ángeles Paris y se incorpore a la paritaria el pedido de audiencia con el gobernador Lifschitz, acompañando a la querrela (Érica Salazar – Hija) y su familia. Porque de acuerdo a la instancia judicial aún no han imputado a los policías responsables, compromiso del mes de diciembre del fiscal Serjal.

## Mociones para ser votadas en las escuelas:

**Moción N° 1** presentada por Claudia Semino, Roxana Chehem, Paula Nardini, Facundo Fernández, Daniela Vergara, Claudia Rivas, Mónica León, Alejandra Spósito, Analía del Sol, Gladys Rubinich, Gustavo Ludueña, Luciano Cáceres, Ivone Girard, Ana Dziadel, Marisa Aybar, Juan Pablo Casiello, Muni Filkenstein, Graciela Nuño, Gabriela Meglio, Sabrina Simioni, Ana Lucas, Amalia Torres, Mónica Simonella, Roque Barreto.

**Considerando:**

Que finalmente el gobierno ha presentado una propuesta en el ámbito de la paritaria. Que la propuesta en el plano salarial resulta claramente insuficiente porque:

- Mantiene congeladas las asignaciones familiares en valores realmente vergonzosos
- Establece que una gran cantidad de docentes (todos los cargos de base con menos de 70% de antigüedad) cobren un salario por debajo de la línea de la pobreza
- Se mantiene el achatamiento de las escalas salariales. Tanto la jerárquica como la de antigüedad
- Se vuelve a perjudicar a lxs compañerxs jubiladxs. No aparece establecido el porcentaje de aumento que les otorgarán y la suma que más sube para los activos: Material didáctico, es una suma en negro que no hace aportes y que no se tendrá en cuenta para ellxs.
- Lxs catedraticxs también vuelven a perjudicarse, en especial lxs que tienen poca antigüedad. La vieja relación que establecía que un cargo equivale a 15 horas llega ahora a que un cargo equivalga a 30 horas.
- Se valora como pago extra por planilla complementaria el demorado pago de una deuda salarial. En algún caso con 4 meses de atraso como sucede con la deuda del aguinaldo 2018. Eso sí, sin ninguna actualización.
- Se mantiene el mecanismo de que la cláusula gatillo se aplique con dos meses de demora; en estos tiempos de alta inflación significa que iremos siempre casi un 10% atrás de los aumentos de precios.
- El aumento real propuesto es del 12%. Porcentaje que iguala la inflación de estos tres primeros meses del año. Pero el próximo aumento recién llegará a comienzos de julio cuando cobremos el mes de junio y de allí en adelante se establecerá la pérdida de dos meses que venimos denunciando.
- Se acepta una reunión para mitad de año para “monitorear” la marcha de la recaudación provincial, eso sólo puede jugar contra lxs trabajadorxs como un intento del gobierno de limitar nuestros aumentos salariales a su recaudación.
- Frente al creciente costo del transporte nada dice la propuesta sobre el reclamo del boleto educativo.

Por fuera de los estrictamente salarial el acta paritaria vuelve a ignorar reclamos fundamentales como el de anulación de la “Tablita de Balagué” y de las auditorías médicas persecutorias que estamos padeciendo.

- La escuela Hospitalaria 1391 de Rosario viene reclamando desde el año 2018 se la convoque para realizar la reglamentación propia de la modalidad. Este año 2019 se le presentó a la provincial un escrito en el cual se explicitaba el mismo pedido, recibiendo como contestación una respuesta afirmativa.

Hoy viendo el acuerdo paritario vemos con gran desagrado que ni siquiera el tema ha sido tocado.

### **Mociono:**

- **Rechazar la propuesta por considerarla insuficiente**
- **Definir la continuidad del plan de lucha con paros semanales de 48 horas los días 16 y 17/4 y 23 y 24/4, movilización provincial y asamblea evaluativa.**
- **Reclamar la convocatoria de un paro nacional del conjunto de lxs trabajadores**

### **Sosteniendo los siguientes reclamos:**

- **Aumento de salarios. Salario equivalente a la canasta familiar (\$42000). Aumento de emergencia de un 40% en un solo pago y luego aplicación inmediata de la cláusula gatillo (y no con dos meses de demora). Recomposición del Básico. Respeto de las escalas y del valor de la hora cátedra. Pago a término a lxs compañerxs reemplazantes y jubiladxs.**

- Aumento de las asignaciones familiares. Equiparación con las que paga Nación.
  - No al descuento del Impuesto a las Ganancias en nuestro salario. El salario no es ganancia.
  - Por estabilidad laboral para el conjunto de lxs compañerxs.
- Cumplimiento inmediato de los concursos de CECLA, Jornada Ampliada, Ajedrez, Coros, Orquestas, ESI. Cumplimiento de la Ley 11614 de la carrera de los Equipos de Profesionales. Inmediata convocatoria al segundo ofrecimiento para ascenso en IPE. Convocatoria a concurso de las carreras pendientes en el nivel superior y biblioteca pedagógica.
- Defensa de nuestra obra social. No al “tarifazo” y a los recortes en IAPOS.
  - Defensa de nuestras condiciones de enseñanza/aprendizaje. Plan integral de reparación y construcción de aulas y escuelas donde sea necesario.
  - Creación de los cargos y las horas cátedra necesarias. Efectivo cumplimiento del derecho a la sala de 3 y de 4 en el nivel inicial.
  - Defensa de nuestros derechos jubilatorios. No a la “armonización”. Pago efectivo del 82% móvil sobre el total del salario del activo.
  - Defensa de las escuelas rurales. Transporte seguro y gratuito para alumnxs y docentes.
  - Modificación del Decreto 3029. Incorporación de un artículo que explicita el cese en el doble cargo idéntico, antes del inicio del ciclo lectivo. Ampliación de la cantidad de escuelas para inscribirse a suplencias. No a la doble titularidad y a la doble suplencia en cargos idénticos en IPE para dar prioridad a quien no tiene trabajo. Que la antigüedad en escuelas privadas no se compute para escalafonar en pública.
  - Aumento de las raciones de comedor y copa de leche que tienen valores bajísimos. Copa de leche y becas para escuelas de la modalidad adultx.
  - Paren de Fumigar a las escuelas!
  - Planes de viviendas docentes.
  - Boleto educativo gratuito.
  - Respeto de la función docente de preceptores y bibliotecarios. Carga horaria de 6 horas cátedra.

**Moción Nº 2** presentada por Roque Jaimes Fainstein, Paulo “palito” Juncos, Cecilia “chechu” Saldaña, Juan Pablo Bustamante, Claudio Ciani, Sandra Ottoño, Alejandra “Alelí” Bianciotti, Sebastián Bryndum, Fernanda Calvo, Sergio Doktorowicz, Edgardo Sauan, Elio Castillo, Gustavo Frattoni, Gabriela Pereyra, Andrés Calabresa, Facundo Rivero, Gustavo Molina, Guillermo Monsalve, Mónica Nardone, Pablo Astún, María Elena Franco, Ramón López, Silvia Reyes, Daniel Medina, Alejandra Romano, Violeta Castillo, Laura Castro, Luciano Trangoni, Eduardo Matuc, Cecilia Valverde, Marcela Landin, Alicia Galli, Jorge Ramírez, Fabiana Comiso.

**Considerando:**

Que producto de la lucha sostenida y unitaria de AMSAFE, el Gobierno Provincial realizó una nueva propuesta paritaria que contempla gran parte de las exigencias realizadas, incluyendo avances en nuestras condiciones de trabajo y una actualización salarial para activxs y pasivxs.

**Mociono:**

1. Continuar la lucha nacional en unidad.
2. Poner fecha un Paro Nacional que le ponga freno a esta política de ajuste

**3. Aceptar la propuesta salarial entregada por el Gobierno Provincial y continuar la lucha por las asignaciones familiares y exigimos:**

**-Estricto cumplimiento del Acta Paritaria.**

**-Aumento de las Asignaciones Familiares, Copa de Leche y Comedores Escolares**

**-Transporte gratuito para docentes de todo el territorio provincial**

**-Apertura de inscripción al Profesorado de Educación Técnica de carácter gratuito para ser implementado en los Institutos de Formación Docente de Gestión Estatal de la Provincia de Santa Fe, a partir del año 2020.**

**4. Continuar la lucha nacional en reclamo de Fondos de Financiamiento para la Educación y Paritaria Nacional Docente participando de las acciones que se definan desde CTERA.**

**5. Exigir junto al MOS y otras organizaciones gremiales, políticas y sociales, retrotraer las tarifas de luz, gas y agua a valores históricos mediante la sanción de una ley en la Legislatura de la Provincia.**

**6. Impulsar desde la CTA de lxs Trabajadorxs en unidad con el resto del Movimiento Obrero un Paro Nacional durante abril.**

POLÍTICA SALARIAL (Nuevos salarios docentes: incluye toda la política salarial)

	FEBRERO 2019			MARZO 2019		
	ANTIGÜEDAD			ANTIGÜEDAD		
	INICIAL	15 AÑOS	MÁXIMA	INICIAL	15 AÑOS	MÁXIMA
M. DE GRADO	\$ 21.879	\$ 24.424	\$ 30.722	\$ 25.251	\$ 28.155	\$ 35.368
DIRECTOR 454 P. (1ra. en primaria – 2da. en Media)			\$ 45.271			\$ 53.108
DIRECTOR 418 P. (2DA. en Primaria – 3ra. en Media)			\$ 41.839			\$ 49.093
44 HS CÁT. SEC.	\$ 31.077	\$ 41.688	\$55.760	\$ 36.396	\$ 48.810	\$ 65.287
36 HS CÁT. SUP.	\$ 31.783	\$42.669	\$57.109	\$ 37.178	\$ 49.915	\$ 66.822
PAGO PLANILLA COMPLEMENTARIA EN EL MES DE ABRIL						
A modo de ejemplo:						
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Maestrx de grado 15%: \$6.900 por cargo</li> <li>• Maestrx de grado 120%: \$8.650 por cargo</li> </ul>						

(Ejemplos calculados con los descuentos de Ley, sin asignaciones familiares ni otro adicional)

**1- ACTUALIZACIÓN DE SUELDOS DESDE EL 1º DE MARZO PARA ACTIVXS Y PASIVXS**

Recomposición entre un 15% y un 17% con respecto al salario percibido en enero-febrero de 2019. Dicha recomposición implica:

-Aumento de componentes remunerativos y bonificables.

Aumento del salario básico en un 17%

Aumento del Reconocimiento a la Función Docente

Aumento de los pisos salariales

-Incremento del ítem "Material didáctico": Pasa a ser de \$700 por enero y febrero y de \$1.150 a partir de marzo por cargo, y de \$50 p/h de Nivel Superior y \$41 p/h de Nivel Medio para enero y febrero, y de \$82 p/h Superior y de \$67,6 p/h Nivel Medio a partir de marzo, sin límite. Y de \$2.012,50 para cargos de Jornada Completa

- Traslado a compañerxs jubiladxs en forma automática a partir del 1º de marzo de toda la política salarial, incluido el coeficiente correspondiente al pago complementario.
- Respeto a la carrera docente en todos los cargos, diferenciando por antigüedad.
- Se mantienen las relaciones jerárquicas de los compañerxs directivos y supervisorxs.
- Aumento de cada una de las bonificaciones relacionadas con el salario básico (zona desfavorable, adicional por comedor, escuelas en contexto de encierro, cursos de capacitación, talleres manuales, etc.).

## 2- CLÁUSULA DE GARANTÍA DE PODER ADQUISITIVO

A partir del mes en que la evolución del Índice de Precios al Consumidor (IPC) elaborado y publicado por el IPEC observe un incremento acumulado que supere el porcentaje de incremento determinado en el presente acuerdo respecto al valor del índice de diciembre 2018, los haberes se actualizarán en los meses subsiguientes sobre los sueldos vigentes a febrero 2019, respetándose la composición salarial propuesta en la presente Paritaria y que implique un incremento porcentual idéntico para todo el sector docente. La presente cláusula será operativa hasta diciembre de 2019 (inclusive). El incremento que se otorgará en virtud de la presente cláusula en el mes de junio no podrá ser inferior al 3%.

El párrafo referido a un "idéntico porcentual" garantiza que todxs lxs trabajadorxs de la educación tendrán un mismo porcentaje de actualización. Y el último párrafo respecto a junio, garantiza una segura mejora del 3% más allá de la acumulación del IPC.

La cláusula de garantía no tiene ningún tipo de restricción.

## 3- PAGO DE LIQUIDACIONES Y ACTUALIZACIONES PENDIENTES POR PLANILLA COMPLEMENTARIA

En caso de aceptarse la siguiente propuesta, por liquidación complementaria a abonarse durante el mes de abril, se liquidarán los siguientes conceptos:

- Pago del aumento salarial correspondiente al mes de marzo 2019.
- Pago de cláusula de actualización salarial acumulada a diciembre 2018.
- Pago diferencia aguinaldo segundo semestre 2018 por no haberse liquidado con el mejor sueldo del semestre.
- Pago de Material Didáctico Provincial correspondiente a enero, febrero y marzo 2019.

## 4- CÓDIGO 509 – JORNADA COMPLETA

El concepto que perciben los cargos de Jornada completa mediante código 509 pasará a considerarse remunerativo a los fines previsionales desde el mes de marzo de 2019.

## 5- DESCUENTOS DE DÍAS POR LAS MEDIDAS DE FUERZA

AMSAFE exige que no sean efectuados los descuentos de días por las medidas de fuerza. El Gobierno plantea que quedará condicionada la no efectivización de los descuentos, a la aceptación de la propuesta.

## CONDICIONES DE TRABAJO Y CARRERA DOCENTE ACTUALIZACION NORMATIVA

Durante el 2019, se garantizará el funcionamiento de la Comisión Paritaria Permanente de Actualización Normativa, con la siguiente agenda de temas:

- A. Avance en la segunda parte de modificación del Decreto N° 3029/12 solicitada por la representación gremial, y análisis y discusión de las problemáticas surgidas del decreto 817/80.
- B. Condiciones de ingreso y escalafonamiento a los Equipos Socio Educativos.

- C. Creación de cargos y definición de funciones para el ascenso a Equipos Psicodagógicos de Escuelas Especiales.
- D. Elaboración de una propuesta permanente de ciclos de complementación como requisito para aspirantes al espacio Rueda de Convivencia del Nivel Secundario.
- E. Dictado de una norma transitoria para la confección de escalafones internos de Nivel Superior hasta tanto se garantice la titularización de todos los espacios curriculares del nivel.

#### ASCENSO PARA DIRECTORES Y SUPERVISORES IPE.

- A. Segundo ofrecimiento del remanente de vacantes del escalafón de Supervisores IPE con vacantes remanentes del Movimiento de Traslado 2018.
  - a. Ofrecimiento 1er. Semana de julio.
  - b. Toma de posesión: 1º de agosto 2019.
- B. Segundo ofrecimiento del remanente de vacantes del escalafón de directores IPE con vacantes remanentes del Movimiento de Traslado 2019.
  - a. Ofrecimiento 1er. Semana de diciembre.
  - b. Toma de posesión: Inicio de clases ciclo lectivo 2020.
- C. Llamado a concurso para ascenso de supervisorxs y directorxs IPE.
  - a. Inscripción: diciembre 2019.

#### CRONOGRAMA CARRERA DOCENTE

##### A - NIVEL SUPERIOR:

- 25/04 Ofrecimiento Rosario (Regiones Nº V, VI, VII Y VIII) Concurso RM Nº 1408/17.
- 26/04 Ofrecimiento Santa Fe (Regiones Nº I, II, III, IV Y IX) Concurso RM Nº 1408/17.
- 01/05 Toma de Posesión Concurso RM Nº 1408/17.
- Última semana Abril/primer semana de Mayo Ampliatoria RM Nº 1408/17 mediante la cual se convoca a la Inscripción al Concurso de Ingreso horas cátedra pertenecientes a los Profesorados de Educación Secundaria en Ciencias de la Administración (Resolución Ministerial 2090/15), Profesorado de Educación Secundaria en Economía (Resolución Ministerial 2090/2015), Profesorado de Educación Secundaria en Biología (Resolución Ministerial 2090/2015), Profesorado de Educación Secundaria en Matemática (Resolución Ministerial 2090/2015), Profesorado de Educación Secundaria en Física (Resolución Ministerial 2090/2015), Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura (Resolución Ministerial 696/2001), Profesorado de Educación Secundaria en Geografía (Resolución Ministerial 2090/2015); Profesorado en Educación Especial - Sordos e Hipoacúsicos, Discapacitados Intelectuales, Ciegos y Disminuidos Visuales - (Resolución Ministerial 260/03)
- Agosto Inscripción a Suplencias (Cargos de Base y Hs.) y Traslado (Cargos De Base).

##### B – NIVEL SECUNDARIO (INCLUYE: ESSO – EETP – EEMPA – FP).

- Mayo Ofrecimientos del Concurso de Formación Profesional RM Nº 1856/18.
- 01/06 Posesión del Concurso de Formación Profesional RM Nº 1856/18.
- Mayo Inicio del Cursado, Concurso Ascenso RM Nº 1704/18.
- Julio Inscripción, Titularización y Traslados (Cargos de Base y Hs. Cátedra).

##### C – NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y M. ESPECIAL (INCLUYE ADULTXS NIVEL PRIMARIO).

- Mayo Ofrecimiento concurso de jornada ampliada RM N° 1977/18 y Ajedrez RM N° 1978/18.
- 01/06 Posesión Jornada Ampliada RM N° 1977/18 y Ajedrez RM N° 1978/18.
- Septiembre Inscripción de Titularización, Traslados y Suplencias de Cargos de Base y Hs Cátedra.

#### D - ÁREA SOCIO EDUCATIVA

- 14/05 Inscripción a titularización de Equipo Territorial del Programa Políticas Públicas con Eje en la Convivencia.
- Junio Ofrecimiento cargos Equipo Territorial del Programa de Políticas Públicas con Eje en la Convivencia.
- 31/05 Inscripción a titularización de Orquestas –
- Julio Ofrecimiento Orquestas.
- 28/06 Inscripción a titularización de ESI/EI Patio
- Agosto Ofrecimiento ESI/ EI Patio.

#### SALUD Y SEGURIDAD

Las partes acuerdan realizar una convocatoria al Comité Mixto para el siguiente tratamiento:

- A. Salud Laboral: Problemáticas y prevención de enfermedades profesionales de lxs docentes.
- B. IAPOS: Abordaje de los problemas y reclamos detectados en la provincia. Cobertura prestacional para reemplazantes y su grupo familiar. Modificación de los aportes que realizan lxs jubiladxs, equiparándolo al de activxs.
- C. Género y violencia contra las mujeres: Formación docente gratuita y en ejercicio a cargo del Estado Provincial para todos los niveles y modalidades.
- D. Escuelas afectadas por el uso de sustancias agroquímicas: discusión y aprobación del Protocolo de Intervención.
- E. Infraestructura Escolar: Abordaje de las problemáticas de infraestructura escolar.

-

**Moción N° 3** Presentada por Claudia Abraham, Mónica Nicoletti, Elena Rigatuso, Olga Márquez, Élica Bernaschi, Ariel Rímoli, Sol Froia, Teresa Fornes, Vanina Cejas, Mariel Buscaglia, Nancy Núñez, Noemí Bahamonde.

#### Considerando:

- La nueva propuesta del gobierno no llega a cubrir el índice de inflación de los últimos seis meses, está bien lejos de lo que representa el costo de la canasta familiar- calculada actualmente en \$45.000- y sigue manteniendo a los docentes con menor antigüedad con salarios que están por debajo de la línea de pobreza. Por otra parte, no resuelve el achatamiento de las escalas salariales ni contempla la situación de los catedráticos que recién se inician, que deben trabajar 30 horas para equiparar sus ingresos con el de un maestro de grado, cuando el nomenclador establece una equivalencia de 15 horas con un cargo.
- Si bien luego de la lucha llevada adelante, se ha avanzado en el modo de aplicación de la cláusula de actualización salarial- que ya no queda sujeta a la recaudación fiscal-, el cálculo de la misma se realiza de acuerdo a los valores engañosos que fijan el INDEC y el IPEC, que no se condicen en absoluto con el aumento real del costo de vida.
- No se han actualizado los montos de las asignaciones familiares.
- No se contempla a los docentes reemplazantes, que además de percibir sus salarios fuera de término, no han cobrado todavía el proporcional de vacaciones.

- El monto que corresponde a material didáctico es no remunerativo y no bonificable, con lo cual no se utiliza para el cálculo del aguinaldo y la jubilación.
- El Estado tiene la obligación de pagar las deudas salariales, y las sumas de dinero que cada uno de nosotros cobrará en concepto de material didáctico, porcentaje de aguinaldo y cláusula gatillo, no deberían exhibirse como “trofeos”, porque nuestro empleador no está haciendo otra cosa que cumplir con su deber.
- El crecimiento de la inflación, el aumento de las tarifas de los servicios y el quite de subsidios al transporte, que son de absoluta responsabilidad del gobierno nacional, impactan directamente sobre nuestra economía diaria.
- El gobierno pretende mostrar como “novedoso” algo que formó parte de acuerdos paritarios anteriores que no cumplió, como las titularizaciones en las horas en Ajedrez y Jornada Ampliada y el segundo ofrecimiento a cargos directivos en IPE. En este último caso, hasta la cámara de diputados, mediante un Proyecto de Comunicación, le solicitó al Poder Ejecutivo que diera solución a esta problemática.
- Es preciso garantizar el derecho a la distribución del trabajo.
- Sigue vigente la “tablita” que recorta las licencias de salud.
- Persisten graves problemas edilicios en muchas escuelas.
- Se nos sigue aplicando el impuesto al salario.
- No se incluye en la discusión paritaria el problema de la vivienda.
- Los aumentos en las prestaciones en IAPOS significan una baja al salario real.

#### **Mociono:**

- **Rechazar la oferta del gobierno. Paros de 48 72 horas semanales los días 16, 17, 23, 24 y 25 de abril con movilizaciones locales y en la ciudad de Santa Fe. Asamblea evaluativa con fecha precisa para dar continuidad al plan de lucha si nuestro reclamo no es atendido. Que las convocatorias a asambleas provinciales se ajusten a las necesidades de organización de las bases.**

#### **Nuestro pliego reivindicativo**

- **Salario igual a la canasta familiar, hoy calculada en \$45.000. Pase al básico del incentivo docente y de la suma correspondiente a material didáctico para que se calculen sobre el aguinaldo y los haberes jubilatorios. Respeto por los nomencladores y las escalas salariales.**
- **Aumento de las asignaciones familiares y equiparación con las de Nación.**
- **Pago a término a los compañeros reemplazantes y jubilados.**
- **Anulación de la tabla de licencias médicas. Respeto a nuestro derecho a la salud.**
- **Intervención gremial directa sobre el funcionamiento del IAPOS para bajar los costos y mejorar la calidad de las prestaciones. Cobertura plena de IAPOS (tratamientos oncológicos, traumatológicos, laboratorio, psicología y farmacia). Cobertura plena de ASOR.**
- **Plantear en la Comisión de actualización de normativa la MODIFICACIÓN del decreto 3029. Incorporación de un artículo que explicita el cese en el doble cargo idéntico de una de las suplencias al inicio del ciclo lectivo, para asegurar el acceso al trabajo a quienes no lo tienen. Ampliación de la cantidad de escuelas para inscribirse a suplencias. No a la doble titularidad y a la doble suplencia en cargos idénticos en las materias especiales en los niveles Primario, Inicial y la modalidad Especial para dar prioridad a quien no tiene trabajo. Que la antigüedad en escuelas privadas no se compute para escalafonar en pública. Ampliación la cantidad de escuelas primarias en las que puedan titularizar sus horas cátedra los docentes de Tecnología, inglés y Ajedrez. Desregionalización de los concursos de ascenso.**



- **Eliminación del Sistema Único de Ponderación de antecedentes Profesionales, que habilitará el salario por mérito, y del Instituto Nacional de Evaluación Docente que apunta en el mismo sentido.**
- **Segundo ofrecimiento de ascenso a IPE con las siguientes características: Prioridad a todos los docentes que no hayan tomado cargo en primera instancia. Desregionalizado. Que todos los aspirantes sean titularizados, mientras el concurso siga vigente, a través de ofrecimientos anuales.**
- **Modificación del Decreto 817/81 que rige para preceptores y bibliotecarios para que su horario de trabajo sea de 6 horas cátedra.**
- **Por una educación pública, gratuita y laica. Baste de subsidiar a las escuelas privadas.**
- **Modificación del límite de dos años del artículo 7.0 que rige para licencias.**
- **Eliminación del impuesto a las ganancias. Por una reforma tributaria que grave la renta agraria, minera y financiera.**
- **Implementación de un plan integral de reformas edilicias. Inmediata solución a los problemas de gas y luz.**
- **Creación de escuelas Secundarias rurales y Jardines en toda la provincia, así como de las horas cátedra y cargos que el sistema necesita.**
- **No a la baja en la edad de punibilidad de los niños.**
- **Rechazo a todo intento gubernamental de modificar nuestro régimen previsional. Jubilación con 25 años de servicio, sin límite de edad y con el 82% móvil. 82% móvil para los compañeros que deban jubilarse anticipadamente por invalidez.**

**Los resultados de las votaciones serán recibidos en la delegación hasta el día jueves 11 a las 12:30 hs.**



